



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

S.U.T.E.P.

PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T. N° 123/75

VENDEDORES DE GOLOSINAS

AÑO 2011

| Categoría del Personal: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|-------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Encargado General | \$ 3.345.00 | \$ 3.345.00 | \$ 3.345.00 | \$ 3.345.00 | \$ 3.345.00 | \$ 3.679.50 | \$ 3.679.50 | \$ 3.679.50 | \$ 3.679.50 | \$ 4.047.45 | \$ 4.047.45 | \$ 4.452.20 |
| Vendedor Encargado | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 |
| Vendedor | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de la venta de su sala con mínimo de 1840 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 |
| Vendedor Ayudante por Jornada | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de su venta o el 4,24 % diario del Mínimo vital y movil igual a 78 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 |
| Vendedor Ayudante por Media Jornada | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de su venta o el 2,42 % diario del mínimo vital y movil | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 |
| Trasnoche 1 Película | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de su venta no inferior al 4,24 del mínimo vital y movil | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 | 12 % de las ventas de cada sala con mínimo de 2300 |

Ref:

El grisado corresponde al primer mes de aumento en la Escala Salarial

Sede Social Central: Pasco 148 (C1081AAD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Tel. (00+54) (011) 4952-3942/6326 4951-6073/1576

www.sutep-ra.com.ar

**RES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

S.U.T.E.P.

RESOLUCIÓN GREMIAL N° 268/54